



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**223**

**BARCELONA NÚMERO 12**

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 17 de marzo de 2014, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de Saba Mendoza Jara, contra “Pintura e Inifugados Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, seguido con el número 227 de 2013, se cita a la mencionada empresa, “Pintura e Inifugados Madrid, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 15 de mayo de 2014, a las doce y treinta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 18 de marzo de 2014.—El secretario judicial, Enric Labordeta de la Cal.

(03/9.965/14)

